19/07/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tres años fuera de casa por los ruidos ocasionados

Sentencia de un Juez sensibilizado con la salud ciudadana. Cada vez más los jueces se sensibilizan con los ruidos excesivos y el perjuicio que ocasionan a los ciudadanos.

Recientemente un juez de Cádiz ha condenando a una persona (Alberto García, Mister Cádiz 2008) a abandonar su vivienda por un plazo de tres años, debido al incesante ruido provocado por su equipo de música.

Resulta que el hombre en cuestión llevaba varios años molestando a los vecinos y había sido amonestado en diferentes ocasiones, haciendo caso omiso a las advertencias incluso de la Policía Municipal.En la sentencia se le advierte al perturbador que si no abandona la vivienda será obligado a hacerlo.

Esta sentencia se basa en las continuas denuncias del vecindario y la comprobación por parte de la Policía Municipal del ruido ocasionado, incluso después de la media noche. El comportamiento de ese individuo excede los límites que los vecinos deben de soportar conforme establece la Ley de Propiedad Horizontal. Este compo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |